



## INVITACIÓN Y BASES 2014

### IX LIGA DE SLALOM OLÍMPICO “MANUEL FONSECA”

#### Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta **LIGA** corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), así como de todas las competiciones puntuables que la integran, con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones.

#### Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités
- Presidente del Comité de Slalom.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, etc.

#### Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable, de LIGA, tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

#### Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

#### Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de esta LIGA, a propuesta del Comité de slalom y del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la R.F.E.P.

#### Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA

La fecha tope de recepción de inscripciones, confirmación y/o anulación en esta R.F.E.P., para cada una de las competiciones es la siguiente:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1ª	8-9 marzo	1ª Competición Copa España Irún (Bidasoa)	28/02	07/03
2ª	5 -6 abril	2ª Competición Copa España Mondariz, Pontevedra	28/03	04/04
3ª	17-18 mayo	3ª Competición Copa España Orthez, (Francia)	09/05	16/05
4ª	26-27 julio	XXI Cpto. de España de Slalom Parc del Segre, La Seu de Urgell	18/07	25/07

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas **hasta las 12:00 horas del viernes anterior**, en las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, e-mail, dándose por válidas las recibidas a partir de este momento.



## Art. 7.- PARTICIPACIÓN

**Para que un Club pueda participar en las competiciones integradas en esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:**

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2013-2014.
- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEF.
- c) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

**La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación asociada con el tipo de licencia para ésta Liga, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.**

- d) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- e) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEF podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- f) En las competiciones cada Club contará con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- g) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

**El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEF.**

Para que un palista pueda participar en las competiciones integradas en esta LIGA será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina

**Todos los palistas** podrán participar en **dos de las** modalidades individuales que se detallan en el Art. 10, además de dos por equipos.

Un palista sólo puede participar en su categoría o en la inmediata superior.

Los palistas de categoría infantil podrán participar bajo ningún concepto.

**Cada club tendrá derecho a inscribir un abridor. Esta inscripción debe hacerse al mismo tiempo que las inscripciones de los demás participantes. El club organizador podrá inscribir también como abridores a los demostradores del recorrido.** Estos tendrán resultados a título informativo pero no formaran parte de la competición.

## Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables de esta LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en competiciones que estén integradas en esta LIGA, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.



## Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir, **previo pago de 20 € en concepto de cuota de inscripción del club**, como titulares, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

Antes de las 12 h. del viernes anterior a la competición, cada club podrá dar de baja las embarcaciones que considere necesario, teniendo en cuenta las penalizaciones.

Al finalizar la confirmación de todas las inscripciones, en caso de que alguna categoría presente una inscripción inferior a 3 embarcaciones de 2 clubes distintos, se subirá directamente una categoría para poder tener una categoría puntuable.

En la categoría veteranos, se aplicará el proceso inverso.

Una vez publicadas las inscripciones en la web de la RFEF, no se admitirán cambios de palistas en las embarcaciones dobles.

En la competición de patrullas, si el Comité de Competición lo considera oportuno, se permitirá una sola modificación por equipo en caso de lesión o fuerza mayor, siempre que el palista, esté previamente inscrito en la competición individual

Aquellos palistas y embarcaciones que no figuren inscritos en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR**.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha de recepción que se establece para cada competición**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada para cada competición.

**Aquellas inscripciones que lleguen fuera de plazo tendrán una penalización por embarcación de 30 € si se reciben antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la fecha establecida., SIENDO RECHAZADAS** todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autonómica o de la RFEF, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al programa informático que la RFEF ha desarrollado para tal efecto

## Art. 10.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

### Campeonato de España

Individual	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Veterana	K-1	C-1
Mujer Senior	K-1	C-1
Mujer Junior	K-1	C-1
Mujer Cadete	K-1	C-1
Hombre Veterano	K-1	C-1 / C-2
Hombre Senior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Junior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Cadete	K-1	C-1 / C-2

Un competidor puede participar en dos modalidades individuales

Equipos		
Mujer	3 x K-1	3 x C-1
Hombre	3 x K-1	3 x C-1 / 3 x C-2
Mujer Cadete	3 x K-1	3 x C-1
Hombre Cadete	3 x K-1	3 x C-1 / 3 x C-2

Un competidor puede participar en **dos** modalidades por equipo



**Resto de competiciones**

Individual	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Veterana	K-1	C-1
Mujer Senior	K-1	C-1
Mujer Junior	K-1	C-1
Mujer Cadete	K-1	C-1
Hombre Veterano	K-1	C-1 / C-2
Hombre Senior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Junior	K-1	C-1 / C-2
Hombre Cadete	K-1	C-1 / C-2

**Art. 11.- RANKING, HORARIO, ORDEN DE SALIDAS, TRAZADO DEL CAMPO DE SLALOM Y SISTEMA DE COMPETICIÓN**

- **RANKING, HORARIO Y ORDEN DE SALIDAS**

**Ranking:**

El ranking se elaborará con los 3 mejores resultados de la **CLASIFICACIÓN POR EMBARCACIONES DE LA CLASIFICATORIA** de las 4 últimas competiciones. Para las primeras competiciones de cada temporada se tendrá en cuenta el ranking de la temporada anterior.

**Orden de salidas:**

El orden de salida de las embarcaciones será el orden inverso del ranking por categoría y modalidad.

Con el fin de permitir el doblaje de categorías se alternaran las categorías masculinas y femeninas:

Categorías C2H (C2 H veterano, senior, junior y cadete)  
Categorías K1M (K1 M veterana, senior, junior y cadete)  
Categorías C1H (C1 H veterano, senior, junior y cadete)  
Categorías C1M (C1 M veterana, senior, junior y cadete)  
Categorías K1H (K1 H veterano, senior, junior y cadete)

Cada palista deberá decidir en que categorías compite valorando el intervalo de tiempo que dispone entre las distintas categorías.

**Este orden se deberá respetar en todas las competiciones y no se harán cambios en el orden de salida tanto a nivel de ranking como de categorías.**

**Horario:**

El programa horario **será** el siguiente:

**CAMPEONATO DE ESPAÑA:**

**SÁBADO:**

10:00 h. Reunión de todos los jefes de equipo  
11:00 h. Demostración y aprobación del recorrido  
12:00 h. Clasificatoria de todas las categorías (1 manga)  
17:00 h. Slalom por equipos (1 manga)  
19:00 h. Demostración y aprobación del recorrido de finales

**DOMINGO:**

09:00 h. Semifinal de todas las categorías  
11:00 h. Final de todas las categorías  
14:00 h. Entrega de Medallas



**RESTO DE COMPETICIONES:**

**SÁBADO:**

- 10:00 h. Reunión de todos los jefes de equipo
- 11:00 h. Demostración y aprobación del recorrido
- 12:00 h. Clasificatoria de todas las categorías (1 manga)
- 18:00 h. Demostración y aprobación del recorrido de finales

**DOMINGO:**

- 09:00 h. Semifinal de todas las categorías
- 11:00 h. Final de todas las categorías
- 13:30 h. Entrega de Medallas

**En caso de variación del programa de competición por fuerza mayor, debe comunicarse a la RFEF con una semana de antelación.**

- **TRAZADO CAMPO DE SLALOM**

En el equipo de trazadores del recorrido uno debe ser árbitro nacional de slalom. El recorrido será trazado por un trazador de la organización y un técnico de la RFEF nominado por el comité de slalom.

El trazado del recorrido se presentará al Comité de Competición que deberá ser aprobado después de cada demostración por este Comité y los trazadores.

Podrán usarse puertas de un solo palo colocando el segundo en la orilla para mantener la referencia del plano de puerta y situando el número entre el palo colgado y la orilla donde se sitúa el segundo palo.

Los palos deberán llevar en la parte inferior un aro de dos centímetros de color negro.

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

**CLASIFICATORIA:**

La competición consiste en **una manga**. La puntuación de la manga en segundos + penalizaciones es el resultado final.

**SEMIFINAL:**

Participaran en la semifinal hasta las 20 primeras embarcaciones de cada categoría clasificadas dentro de los márgenes de cierre de control en clasificatorias. Si la participación en clasificatorias **igual o** inferior a 20 participarían todos menos 2. Con un mínimo de 5 embarcaciones.

Se realizará una manga en el que el tiempo en segundos + penalizaciones es el resultado final.

En las categorías que en la semifinal sean 5 participantes o menos el resultado de la SEMIFINAL será = FINAL.

**FINAL:**

Participan en la final hasta las 10 primeras embarcaciones de cada categoría. Si el numero de participantes en semifinales es **igual o** inferior a 10, participaran en la final todos menos 2 con un mínimo de 5 embarcaciones.

Se realizará una manga en el que el tiempo en segundos + penalizaciones es el resultado final.

**Art. 12.- PLANO DEL CAMPO DE SLALOM**

La organización de cada competición, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de slalom y el trazado del recorrido.



### Art. 13.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua se realizará un control de identificación por el Árbitro correspondiente, por lo que será obligatorio que todos los palistas lleven visible su D.N.I., carnet de conducir, pasaporte u otro documento que acredite la personalidad del palista.

**Todo palista que haya participado en alguna de estas competiciones y al término de las mismas no pueda demostrar su identidad, mediante su D.N.I. u otro documento oficial con foto, no puntuará individualmente ni para su Club hasta que demuestre su identidad.**

### Art. 14.- CONTROL DE EMBARCACIONES

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

En el Campeonato de España, se realizará control de embarcaciones.

### Art. 15.- DORSALES

Los dorsales podrán ser facilitados por la R.F.E.P.

En todas las competiciones el palista llevará correctamente colocado el dorsal durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

El organizador podrá solicitar una fianza a la entrega de dorsales, que será reintegrada a la devolución de los mismos, el organizador deberá concretar el importe previamente a la competición.

### Art. 16.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de slalom cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

### Art. 17.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

Para que una competición pueda llevarse a cabo tienen que inscribirse y tomar parte al menos 3 embarcaciones o tres equipos de dos clubes diferentes.

#### **PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN**

#### **PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:**

En cada una de las categorías y modalidades, puntuarán **todas las** embarcaciones que entren en meta antes del cierre de control establecido, según la siguiente tabla:

<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
1	25	11	11
2	22	12	10
3	20	13	9
4	18	14	8
5	17	15	7
6	16	16	6
7	15	17	5
8	14	18	4
9	13	19	3
10	12	20	2

**A partir del puesto 21 los que entren en cierre de control obtendrán 1 punto.**



#### PUNTUACIÓN PARA LA PRUEBA DE EQUIPOS PARA CAMPEONATO DE ESPAÑA:

1	42
2	36
3	32
4	30
5	28
6	26
7	24
8	22
9	20

De cada club solo puntuará el equipo mejor clasificado, ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de un equipo del mismo Club.

#### PUNTUACIÓN POR CLUBES:

La puntuación total de un Club, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales más la suma de las puntuaciones por equipos.

#### PUNTUACIÓN POR AUTONOMÍAS:

La puntuación de una Autonomía se obtendrá con la suma de una sola embarcación de cada Federación, la mejor clasificada, en cada una de las pruebas (C-1H, K-1H, K-1 M, C-1 M y C-2H) en sus respectivas categorías. Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de una embarcación de la misma Autonomía.

#### Cierre de Control.

Para obtener el margen de cierre de control se tomara el tiempo promedio de las 3 mejores embarcaciones K-1 H, clasificadas en las clasificatorias no estableciéndose cierre de control en la semifinal y final.

Margen establecido:

K-1	100%
C-1	115%
K-1 Mujeres	120%
C-1 Mujeres	140%
C-2	120%

Los márgenes de cierre de control por categorías son:

Veteranos	140%
Seniors	140%
Juniors	150%
Cadetes	170%

#### PUNTUACIÓN LIGA:

Los clubes con derecho a puntuar tienen que participar, en cada competición, con un mínimo de 1 palistas entrado en meta.

**El mínimo de competiciones en las que tiene que participar el club en ésta LIGA es de, el total menos una.**

- El 1º obtendrá 70 puntos
- El 2º obtendrá 65 puntos
- El 3º obtendrá 61 puntos
- El 4º obtendrá 58 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club, en cada una de las 4 competiciones que integran esta LIGA.

#### Art. 18.- DESEMPATES

##### EN UNA COMPETICIÓN:



**Se dará la misma puntuación y clasificación a los Clubes empatados.**

**EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:**

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas competiciones puntuables de la LIGA. En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

**Art. 19.- RECLAMACIONES**

**a) Competiciones**

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Los Jefes de Equipo tendrán 5 minutos una vez publicados los resultados de cada categoría para manifestar la intención de reclamar. Este anuncio debe ser dado al Juez Árbitro o al Juez Jefe de resultados en la oficina de reclamaciones o de protestas.

Una vez manifestada su intención de reclamar los Jefes de Equipo deben escribir las protestas en el formulario facilitado por el Juez Árbitro y no mas tarde de 20 minutos después de publicados los resultados. El Juez Árbitro aceptara el formulario de la protesta si va acompañado de una tasa de 20€. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

**b) Liga:**

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

**Art. 20.- TÍTULOS**

**EN CADA COMPETICIÓN DE ESTA LIGA**

***POR PALISTAS:***

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3er. clasificado

***POR CLUBES:***

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

**Club Campeón, Subcampeón y 3<sup>er</sup>. clasificado**

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

***POR AUTONOMÍAS:***

Las tres primeras autonomías clasificadas en el Campeonato de España, recibirán trofeo.

***LIGA NACIONAL :***

- Club Campeón de España de la **IX** Liga de Slalom Olímpico "Manuel Fonseca".
- Club Subcampeón de España de la **IX** Liga de Slalom Olímpico "Manuel Fonseca".
- Club Tercer Clasificado de la **IX** Liga de Slalom Olímpico "Manuel Fonseca".





## Art. 21.- TROFEOS EN COMPETICIONES, LIGA NACIONAL

### COMPETICIONES

En cada una de las competiciones puntuables que componen la LIGA se entregarán los siguientes trofeos:

#### **INDIVIDUALES:**

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

#### **POR CLUBES:**

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

**Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por la Entidad Organizadora de cada una de las competiciones.**

### LIGA NACIONAL

Los tres primeros clubes clasificados en la Liga recibirán trofeo.

## Art. 22.- RECOGIDA DE TROFEOS EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

**El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.**

## Art. 23.- ENTREGA DE TROFEOS DE LA LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada 2013, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **LIGA**.

## Art. 24.- AYUDA A CLUBES POR SU CLASIFICACIÓN

Los Premios y ayudas por desplazamientos a Clubes se determinarán a propuesta del organizador

## Art. 25.- PENALIZACIONES Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEF, del motivo y detalle de las mismas.

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

## Art. 26.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, La Junta Directiva de la RFEF a propuesta del comité de Slalom determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.



## Art. 27.- CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables en ésta LIGA, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

## Art. 28.- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables de la **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

## Art. 29.- RECORDATORIO

### EMBARCACIONES:

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

### PALISTAS:

Los palistas deberán estar equipados según las normas de seguridad, establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

Cumplirán lo preceptuado en los Reglamentos y Normas de la R.F.E.P. para cada tipo de competiciones.

En caso de que no se cumplan las normas de seguridad, el Juez Árbitro puede prohibir la salida a un competidor.

### REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO:

La reunión de Jefes de Equipo, para cada competición que integra la Liga, se llevará a cabo obligatoriamente con la presencia de todo el Comité de Competición, **mínimo 2 horas antes** del comienzo de la competición, facilitando en la misma todas las informaciones necesarias:

- Programa horario definitivo de la competición
- Plano del recorrido
- Lista de salida
- Dorsales
- Demás información, etc...

### REQUISITOS DE LOS ORGANIZADORES:

En las competiciones oficiales de ámbito estatal el organizador deberá aportar obligatoriamente, como mínimo, con los medios detallados, que serán supervisados por el responsable del comité de slalom que deberá realizar un informe sobre los puntos siguientes:

- a) Todas las competiciones de la Liga de Slalom deben tener suscrita una póliza de responsabilidad civil y acreditarlo ante la R.F.E.P.
- b) Disponer de una zona de aguas bravas con caudal suficiente y estable garantizado durante el desarrollo de toda la competición.
- c) Tener el campo de slalom con las condiciones que marca el reglamento. Disponer de zona de embarque y desembarque fácilmente practicable, así como disponer de zona de calentamiento en la salida.
- d) Disponer, **obligatoriamente**, de un sistema de cronometraje por célula fotoeléctrica.
- e) Médico y ambulancia.
- f) Tener una oficina montada y preparada para el equipo arbitral (equipación mínima: fotocopiadora, papel, ordenador e impresora, toma de corriente, casillero para los clubes, tablón de anuncios y personal con medios suficientes que garanticen la asistencia a la competición en todas sus necesidades).
- g) Entregar a los clubes el programa de competición elaborado, orden de salida y plano del recorrido. El trazador del recorrido debe ser árbitro nacional de slalom.
- h) Disponer del equipo y personal de salvamento adecuado, para asegurar la integridad física de los participantes y la recuperación del material, en caso de vuelco.
- i) Megafonía ambiental y radio-teléfonos, que cubran las necesidades de la competición.
- j) Servicios, vestuarios y embarcaderos adecuados para los participantes.
- k) Trofeos o medallas para los tres primeros clasificados en cada prueba.
- l) Reglamento de la prueba expuesto junto al tablero de resultados.
- m) Medios idóneos y suficientes para que los Jueces puedan realizar su cometido.
- n) 10 voluntarios.



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
PIRAGÜISMO  
28045 - MADRID**



#### **AREA DE CONTROL DE DOPAJE**

De acuerdo a la normativa vigente en materia de Protección de la Salud y lucha contra el Dopaje, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) podría realizar controles de dopaje de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013 de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte y Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control de dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.

La Orden del Ministerio de la Presidencia citada establece la obligación de que en las instalaciones y recintos deportivos donde se celebren las competiciones deberá existir un recinto denominado "área de control de dopaje". Los requisitos, condiciones y estructura mínima necesaria que han de reunir esas áreas son las establecidas en el Capítulo 2º, "del área de control de dopaje, de la Orden PRE/1832/2011.

#### **Art. 30.- INFORMACIÓN**

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, [www.rfep.es](http://www.rfep.es) telefónicamente o por escrito.

**Madrid, 27 de diciembre de 2013**

**VºBº  
EL PRESIDENTE**

**Juan José Román Mangas**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Juan Carlos Vinuesa González**